



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1473

01/09/2016

3405

**AUTOR/A:** CANO LEAL, Francisco Javier (GCS); LORENZO RODRÍGUEZ, Domingo (GCS)

#### RESPUESTA:

En contestación a las preguntas formuladas, se señala que la ratio interno/funcionario es un concepto variable y sujeto a evolución, que depende no sólo del número de empleados públicos sino también del número de internos, concepto este último que ha ido descendiendo sistemáticamente en los últimos años.

#### EVOLUCIÓN RATIO ÚLTIMOS 10 AÑOS

AÑO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
RATIO	2,59	2,73	2,68	2,59	2,40	2,37	2,34	2,61	2,48	2,45

A este respecto, existen cinco centros que no se encuentran abiertos en su totalidad, y son los siguientes: Araba/Álava, Murcia-II, Las Palmas-II, Menorca y Pamplona.

En cuanto a la agresión protagonizada por un interno clasificado en primer grado de tratamiento, en la modalidad prevista en el artículo 91.3 del Reglamento Penitenciario contra seis funcionarios, el día 21 de junio de 2016 en el Centro Penitenciario de Puerto III, el Secretario General ordenó la práctica de una Información Reservada para esclarecer lo sucedido. Asimismo, se ha realizado una visita de inspección a los departamentos en que se encontraban destinados los internos clasificados en primer grado, en su modalidad de régimen especial, habiéndose remitido a todos los centros penitenciarios la Orden de Servicio 6/2016 sobre control de este tipo de internos

Madrid, 9 de marzo de 2017